

RESOLUCIÓN Nº 04 /2021

**AUTORIZA ARRIENDO DE PATENTE COMERCIAL A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA**

RECOLETA,

06 ENE. 2021

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. Nº 33599, de fecha 17 de diciembre de 2020;
2. Informe del Departamento de Inspección General, de fecha 18 de diciembre de 2020;
3. Contrato de arrendamiento de Patentes(s), de fecha 30 de noviembre de 2020, firmado ante Notario Público Mónica Figueroa Carvajal el 30 de noviembre de 2020;
4. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 830, de fecha 03 de abril de 2019, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento Nº 961, de fecha 28 de julio de 2020, que delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el Cargo de Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979;
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1° AUTORIZÁSE a **MARIA GABRIELA CUEVAS IRIARTE**, Rut Nº **17.231.464-3**, para que en conformidad al contrato de arrendamiento de patentes, firmado ante Notario Público Mónica Figueroa Carvajal, el 30 de noviembre del 2020, de en arriendo la patente Rol **2-637855** de giro "PESCADERÍA", ubicada en la dirección comercial **ANTONIO LÓPEZ DE BELLO Nº 743, LOCAL 307, Rol 359-25**, Unidad Vecinal Nº **32**, al contribuyente **GABRIEL SOLORZANO SIFUENTES**, Rut Nº **23.671.776-3**

2° La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.

3° Déjese expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4° Finalmente, esta Resolución bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

LESM/MAO/KMM/sma
04/01/2021